

IMPUESTOS PARA APLICAR EL AÑO 2018

- CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL URBANA 0,2864 %
(No se cobrará contribución a los titulares cuya cuota tributaria sea inferior a 2 euros por razones de eficiencia)
(Publicado en BON N° 247 de 27/12/2016)
- CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL RUSTICA 0,80 %

- IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES,
INSTALACIONES Y OBRAS 5,00 %

- RECARGO MUNICIPAL IMPUESTO
ACTIVIDADES ECONOMICAS 1,40 %

- IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL
VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA
URBANA 17,10 %